



**Comité Institucional de Bioseguridad
Facultad de Medicina Clínica Alemana
Universidad del Desarrollo**

NORMAS PARA EL EMBALAJE Y TRANSPORTE DE MUESTRAS

Regulaciones Mercadería Peligrosa:

Las regulaciones para el transporte de mercancías fueron establecidas por la OMS y se detallan en la reglamentación sobre mercancías peligrosas de la **Asociación Internacional de Transporte Aéreo o IATA (International Air Transport Association)**.

Dichas regulaciones establecen **la necesidad de clasificar, embalar, marcar, etiquetar y documentar las mercancías peligrosas**.

La seguridad de un envío comienza con el embalaje adecuado. Si el embalaje es adecuado, no debería haber peligro para las personas que lo manipulen. Para ello el personal que realice el embalaje debe haber recibido entrenamiento especializado.

Clasificación:

Mercancías Peligrosas son artículos o sustancias que pueden poner en riesgo la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente, y que están incluidas en la lista de mercancías peligrosas de la reglamentación IATA.

Se clasifican en:

- 1. Explosivos**
- 2. Gases**
- 3. Líquidos Inflamables**
- 4. Sólidos Inflamables**
- 5. Sustancias Oxidantes y Peróxido orgánico**

6. **Sustancias tóxicas e infecciosas**
7. **Material Radiactivo**
8. **Corrosivos**
9. **Mercancías peligrosas diversas**

1. **Sustancias Infecciosas:**

Las sustancias infecciosas son aquellos respectos de las cuales se sabe o se cree fundamentadamente que contienen agentes patógenos. Ellas han sido clasificadas en 2 categorías:

SUSTANCIA INFECCIOSA CATEGORÍA A: una sustancia infecciosa que se transporta en una forma que, al exponerse a ella, es capaz de causar una incapacidad permanente, poner en peligro la vida o constituir una enfermedad mortal para los seres humanos o animales.

SUSTANCIA INFECCIOSA CATEGORÍA B: una sustancia infecciosa que no cumple con los criterios de la categoría A. Las sustancias infecciosas con la categoría B se asignarán como "UN 3373", de acuerdo a la clasificación internacional.

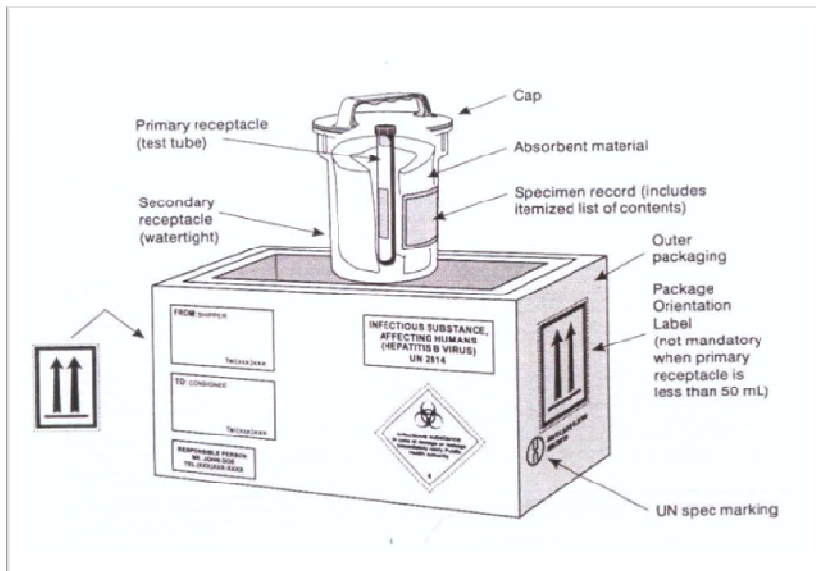
Para el transporte de estas sustancias se usará un sistema de triple embalaje en ambas categorías.

Se deberá utilizar el sistema triple básico, compuesto por los tres niveles de contención recomendados por la OMS para Este embalaje es el mismo para remitir tanto sustancias infecciosas contenidas en la categoría A o en la categoría B (UN 3373).

Recipiente primario: contiene la muestra clínica, a prueba de filtraciones y debe estar etiquetado. Este recipiente se envuelve en material absorbente para retener todo el fluido en caso de ruptura.

Embalaje/envase secundario: un segundo recipiente a prueba de filtraciones, que encierra y protege al primario. Debe ser irrompible, con tapa de cierre hermético y puede ir también envuelto en material absorbente. Los formularios de datos, historia clínica etc. deben estar en el exterior de este recipiente.

Embalaje/envase exterior: Los embalajes/envases secundarios se colocan en embalajes/envases exteriores de expedición con un material amortiguador adecuado. Los embalajes exteriores protegen el contenido de los elementos exteriores, como daños físicos, mientras el bulto se encuentra en tránsito.



9. Mercancías peligrosas diversas:

Este tipo de mercancías abarcan el material: **HIELO SECO** o **DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO**.

Hielo Seco: se utiliza para mantener las muestras congeladas y se considera como una sustancia peligrosa porque libera gas de dióxido de carbono. Por lo tanto debe empacarse en un embalaje con ventilación, como por ejemplo, cajas de plumavit, que permitan la salida del gas carbónico, evitando el aumento de la presión y por ende posibles rupturas del embalaje.

Nunca debe colocarse en recipientes herméticos.

El hielo seco debe embalsarse siguiendo la instrucción de embalaje 904 de las normas de la Se debe especificar en el exterior de la caja: Contenido, N° bultos y cantidad neta de hielo seco.

ROTULOS EMBALAJE EXTERIOR:



SUSTANCIA BIOLÓGICA CATEGORÍA B

CONTIENE:

HIELO SECO

1 CAJA

CANT. NETA: 5KG. HIELO SECO

**EMBALADO SEGÚN NORMA
IATA 904**